

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25 »
Tres id.	15 »

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	28 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 23 de octubre de 1946.

Apoyar las gestiones que viene realizando el Ayuntamiento de Gumiel de Hizán en orden a la consecución del servicio telefónico en su casa consistorial.

Rogar a la Excm. Diputación provincial de Madrid tenga a bien ordenar se practiquen las diligencias oportunas al objeto de averiguar la situación económica del esposo de la demente Consuelo Ruiz Crespo, natural de Pesquera de Ebro.

Requerir nuevamente, y por última vez, a la Excm. Diputación de Palencia, a fin de que se haga cargo de la acogida en la Residencia provincial, Severina Infante Muñoz.

Admitir en la Residencia provincial a Fabián Antón Arribas, de Cardeñadijo.

Aprobar la determinación del Sr. Presidente por la que fué admitido en la Residencia Gabriel Parra del Cura, de Aranda de Duero.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. id. de haber sido ingresado en Caja el importe de las estancias causadas en el Hospital por reclusos de la Prisión provincial durante el mes de septiembre último.

Conceder autorización para efectuar obras de reparación en un edificio de su propiedad contiguo a la carretera provincial, a doña Agustina Hernando Palacios, de Uzquiza.

Aprobar el presupuesto de acopios de piedra para la conservación del firme, durante el ejercicio de 1946, de la carretera provincial de Roa a Burgos, en su sección de Roa por Villafruela al límite de la provincia.

Id. id. para la de id. en su sección de Burgos a Santa María del Campo.

Significar al Sr. Rector de la Universidad Pontificia de Comillas que, aun reconociendo el fin nobilísimo que se persigue con la ayuda que interesa, la Diputación

no puede ampliar su esfuerzo a otras atenciones similares, por lo que, lamentándolo sinceramente, se ve en la precisión de renunciar a la concesión de la ayuda solicitada.

Aprobar la propuesta de la Ponencia especial nombrada para el fomento de los intereses agropecuarios de la provincia.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada del Balance de Comprobación y Saldo que, con referencia al día 31 de julio último, presenta la Intervención, y que se publique en el B. O.

Agradecer la invitación de la Junta Provincial de Fomento Pecuário al acto de entrega de premios y clausura del Concurso comarcal de ganados de Salas de los Infantes, y designar al Sr. Vicepresidente para que concurra a los actos en nombre de la Diputación.

Quedar enterada de la Orden de 17 de octubre de 1946 por la que se dictan normas sobre obligación de satisfacer los gastos de formación y revisión de los amillaramientos de rústica y pecuaria y sobre prestación de declaraciones.

Burgos 23 de octubre de 1946.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Cueva de Juarros y Salinillas de Bureba, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la casa Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 15 de noviembre 1946.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Hontomín, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de

1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Sotopalacios, Pineda de la Sierra, Quintanarroz y Valles de Palenzuela, que haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el Período Geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria

Comisión Provincial de Educación Nacional.

Hallándose vacante la sustitución de la Escuela Nacional de niños de Cobos de la Molina, con el haber anual de tres mil pesetas, podrá ser solicitada en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en esta Secretaría (Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria).

El orden de preferencia será quienes posean título profesional, a continuación, quienes posean título académico o profesional, y en último término las personas capacitadas, todo ello a tenor de las Ordenes de 20 de agosto de 1938 y 12 de noviembre de 1942.

Burgos 16 de noviembre de 1946.—El Delegado-Secretario, D. Estades.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Antonio Avendaño Porrúa, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 408 de este año, por hurto de una burra de 15 a 16 años, del país, de tamaño grande, color torda, propiedad del vecino

de Riocerezo José González Ibeas que desapareció el día 12 del actual del mercado de ganados, acordé publicar el presente, rogando y encargando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de dicho semoviente y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otros a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 13 de noviembre de 1946.—El Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario Judicial, Licenciado Emiliano Corral.

Cédulas de citación.

El Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones, contra Salvador García Balbuena, vecino que fué de esta ciudad, causadas a Leovigildo González Benito y a su hermana Carmen González Benito, el día 11 de julio último, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 3 del próximo diciembre y hora de las doce, citándose a dicho denunciado para que comparezca dicho día y hora con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación al denunciado Salvador García Balbuena, hoy de ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el B. O. de la provincia.

Burgos 12 de noviembre de 1946. El Secretario.—P. H., V. Azofra.

Requisitoria.

Losada Montoya Rodrigo, hijo de Rodrigo y de Milagros, natural de Toledo y vecindado en el mismo, de estado soltero, profesión ganadero, de 21 años de edad, cuyas señas personales se desconocen, a quien se instruye expediente con el núm. 857 de 1946, comparecerá en el término de quince días ante D. Severino Martínez González, Teniente Juez Instructor

del Regimiento de Caballería Cazadores de España, número 11, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

Burgos 14 de noviembre de 1946.—El Teniente Juez Instructor, Severino Martínez González.

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el Procurador D. Luciano José Pérez Córdoba, en nombre y con poder del recurrente D. Gabino Ruiz Gallo, mayor de edad, casado y vecino de Gallejones de Zamanzas, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso de anulación contra acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas, de fecha 20 de agosto próximo pasado, por el cual se exige al recurrente la cantidad de 1.775 pesetas.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 12 de noviembre de 1946.—El Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, C. Crespo.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Burgos número 48.

AVISO

Ingreso en Caja.

Dispuesto por Decreto de 31 de mayo último, en su artículo 13 (D. O. del Ministerio del Ejército número 135), el ingreso en Caja, el día 1.º de diciembre próximo, de los reclutas del reemplazo de 1947, se advierte por medio del presente, a todos los Sres. Alcaldes de la provincia, que con el fin de evitar aglomeraciones en esta Caja de Recluta al realizar dicho Servicio, los comisionados a que se refiere el artículo 220 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se presentarán en esta Dependencia, sita en la calle del Emperador, número 10, próximo al Dispensario de la Cruz Roja, provistos de las relaciones que en dicho artículo se determina, en las fechas que a continuación se expresan, y hora de las diez de la mañana.

Día 2 de diciembre.

Los partidos de Aranda de Duero, Belorado, Roa y Sedano.

Día 3.

Los partidos de Briviesca, Miranda de Ebro, Salas de los Infantes y Burgos (excepto Capital).

Día 4.

Los partidos de Castrojeriz, Lerma, Villadiego y Villarcayo.

Día 5.

Burgos (Capital).
Burgos 14 de noviembre de 1946.—El Coronel Jefe, Francisco López-Guerrero Miranda.

Alcaldía de Belorado.

Confeccionado y aprobado el expediente de suplemento de créditos por transferencia, número 1

del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero del año actual, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Belorado 12 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Agrupación forzosa de Municipios del partido judicial de Villarcayo para los gastos de Administración de Justicia.

El día 2 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana se reunirán en esta Casa Consistorial los representantes de los Municipios que constituyen la Agrupación de Ayuntamientos de este partido judicial, con objeto de formar el presupuesto ordinario destinado a atender a los gastos de Administración de Justicia, durante el ejercicio de 1947, y del Juzgado Comarcal del mismo ejercicio, así como también para examinar y aprobar en su caso la cuenta de dichas atenciones, correspondientes al año de 1945, que se halla expuesta al público en esta Alcaldía, a cuyo efecto se han remitido por correo las oportunas citaciones, pero si alguno de los Ayuntamientos no hubiese recibido la misma, quedan por el presente anuncio citados para dicha reunión, advirtiéndose que cualquiera que sea el número de los que concurran se tomará acuerdo, que obligará a todos los Municipios de la Agrupación.

Villarcayo 14 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Eusebio Varona.

Alcaldía de San Juan del Monte.

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varias habilitaciones de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, las cuales han de nutrirse del superávit resultante de la liquidación del de 1945, el expediente instruido a tal efecto se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

San Juan del Monte 9 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Alfonso V.

Alcaldía de Peñaranda de Duero.

Formulada por la Comisión de Hacienda y aceptada por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de habilitación de crédito por suplemento en el presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto refundido de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones procedentes, según determinan los artículos 236 en relación con los 228 y 229 del Decreto de 25 de

enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales.

Peñaranda de Duero 6 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Amancio Sáez.

Alcaldía de Santibáñez del Val.

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de crédito para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en el expediente, se hace público que éste se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen ser pertinentes.

Santibáñez del Val 8 de noviembre de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda.

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Cruz de la Salceda 13 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Pedro Martín.

Alcaldía de Valcavado de Roa.

Presentadas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes a los ejercicios de 1940, 41, 42, 43, 44 y 45, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas en los días hábiles y presentar por escrito durante dicho plazo y en los ocho días siguientes cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Valcavado de Roa 9 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Isidro Díez Bombín.

Alcaldía de Villangómez

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villangómez 17 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Clementino Ausín.

Alcaldía de Villadiego.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247, en relación con los artículos 236 y 237 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, se ha formulado por la Alcaldía-Presidencia, asistida de la Secretaría-Intervención y se ha informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, una propuesta de suplemento de créditos, importante en junto 37.044'50 pesetas, para reforzar con la cantidad de pesetas 32.540'01 la partida 1.ª del

capítulo 7.º, artículo 1.º del presupuesto municipal extraordinario del año de 1945, actualmente en desarrollo, y con 4.504'31 pesetas el capítulo 18, artículo 1.º (imprevistos) del mismo presupuesto, mediante aplicación de la cantidad de 18.392'06 pesetas a que asciende el rendimiento en más obtenido de la enajenación de los edificios y solares, cuyo producto calculado se cifró en el capítulo 2.º, artículo 3.º, partidas 1, 2 y 3 de la parte de ingresos de dicho presupuesto; y con la suma de 18.652'24 pesetas en que ha sido valorada la parte del proyecto de distribución de aguas potables que, con cargo exclusivo a los fondos municipales, y a cuenta del proyecto definitivo y general, tiene ejecutado este Ayuntamiento, cuya compensación corresponde; queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 227 del expresado Decreto, a fin de que, durante dicho plazo, pueda examinarse libremente, admitiéndose las reclamaciones que se presenten.

Lo que se hace público en el B. O. de la provincia, en cumplimiento del número 2 del artículo 227 antes citado.

Villadiego 11 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Daniel Revuelta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Berberana

El día 20 del próximo diciembre, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, en pública subasta, el arriendo de los arbitrios sobre los vinos de todas clases y demás bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, así como igualmente las carnes y grasas de reses vacunas, lanares, cabras y de cerda, bajo el pliego de condiciones y Ordenanza que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Las subastas se harán por todo el año 1947, y caso de resultar desierta alguna de ellas, se repetirá al siguiente día y hora indicada.

Berberana 15 de noviembre de 1946.—El Alcalde, P. O., Matías Montoya.

Vendo casa planta y piso

sin intermediarios, 32.000 pesetas, Casa y pisos nueva construcción, llave en mano, mejor zona Burgos. Informes, Vadillos. 48, 2.º, centro.

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311